



# Municipalidad Provincial de Lampa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Alcaldía N° 135-2017-MPL/A.

Lampa, 17 de mayo de 2017.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 211-2015-MPL/A, de fecha 09 de setiembre del año 2015 y por disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, el D.L. N° 276 y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM-170190, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración a su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 20°, numeral 17) de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2015-MPL/A, de fecha 09 de setiembre del año 2015, se resuelve designar al Ing. Econ. Fredy Huarillocla Mamani, en el cargo de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA** la designación del Ingeniero Economista Fredy Huarillocla Mamani, en la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades que la Ley establece.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 17 de mayo de 2017, a la C.P.C. **MARIA ISABEL CHAMBI CHAMBI**, en el cargo de la Jefatura de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, debiendo asumir a cabalidad sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente a la Unidad de Recursos Humanos, con conocimiento del funcionario designado, así como a los demás Órganos Estructurados de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa ([www.munilampa.gob.pe](http://www.munilampa.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
L A M P A  
Ing. César Huayhuacho Huayari  
D.N.T. 02147593  
21 DE MAYO DE 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA  
Abg. DIANELA APAZA JAEN  
SECRETARÍA GENERAL  
C.A.C. 33001

¡Vamos la historia